



Pl. Mayor (la Plaza), 3. C.P. 22422. Teléfono: 974 41 20 01. Fax: 974 41 22 47. buzón-e: [alcaldia@fonz.es](mailto:alcaldia@fonz.es)

**Expediente nº:** 01.04/2018

**Procedimiento:** Suplemento de créditos

**Asunto:** Modificación de créditos nº 4/18

**Fecha de iniciación:** 20/11/18

**Fecha del documento:** 17/12/18

**Destinatario:** Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**Documento firmado por:** José T. Ferrer Perostes (Alcalde-Presidente)

## **09.- ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.**

### **SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fonz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y bajas por anulación.

### **TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/11/18, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y bajas por anulación.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y bajas por anulación, por Acuerdo del Pleno de fecha 22/11/18, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, según el siguiente detalle:

### Estado de Gastos (aumentos)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9330	63200	Edificios y otras construcciones. Restauración fachada Casa Consistorial	107.229,24	35.743,08	142.972,32
1600	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Renovación de Alcantarillado en Calle San José de Calasanz	12.412,19	11.599,87	24.012,06
		<b>TOTAL</b>	119.641,43	47.342,95	166.984,38

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos y bajas por anulación, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos:

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado	Disponible
29000	Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	41.826,40	58.440,64	8.465,37
30900	Tasas por servicios de Cementerio	7.000,00	11.235,00	4.235,00
31201	Tasa por servicios urbanísticos	500,00	1.255,66	755,66
39900	Otros ingresos diversos	0	6.765,09	6.765,09
45000	Fondo Regional	15.000,00		15.700,17
48000	De familias e instituciones sin fines de lucro	0	25.952,56	3.952,56
<b>TOTAL</b>				<b>39.873,85</b>

b) En el caso de bajas por anulación:

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Gastado	Disponible
62901	Inversiones sin determinar	14.000,00	5.193,39	7.469,10
<b>TOTAL</b>				<b>7.469,10</b>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://fonz.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fonz, a 19 de diciembre de 2018

EL ALCALDE

José Teodoro Ferrer Perostes

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)